

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 11 de mayo de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

HECTOR FABIO SEGURA REINA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diecinueve de Mayo de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2018 – 0493

La comunicación emitida por el Ministerio de Salud y Protección –RUIAF, que da cuenta que de la negativa para suministrar información de la parte demandada, téngase en cuenta para los efectos legales.

Que teniendo en cuenta que la parte interesada agotó todos los medios existentes para obtener información veraz de los demandados ante la citada entidad, sin que ella fuera positiva, con apego a lo normado en el numeral 4 del artículo 43 del C.G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Por Secretaría, se ordena oficiar al Ministerio de Salud y Protección Social –RUIAF, para que se sirva indicar a este Despacho y para el proceso de la referencia, información socio-demográfica de VÍCTOR MANUEL ARDILA y LUZ MARINA RODRÍGUEZ DE ARDILA y del pagador de los citados. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

9400

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 20 de mayo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 034

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria